COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE AZUCARES Y MIELES S.A.	Ficha de Datos de Seguridad
	CIAMSA UREA 46-0-0

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y Resolución 0773 del 2021 Por el cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

1. Identificación del Producto

1.1. Identificador SGA del producto:	**CIAMSA UREA 46-0-0**
1.2. Otros medios de identificación:	Carbamide, carbonyl diamide, carbonyldiamine
1.3. Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso:	Fertilizante simple N, para aplicación al suelo, según recomendaciones del ingeniero agrónomo, con base en el análisis de suelos o de tejido foliar.
1.4. Datos del proveedor:	**C.I. de Azúcares y Mieles S.A.** Av. 3A Norte No. 56N-32 Cali, Valle del Cauca Teléfono: (57-2) 6647911 www.ciamsa.com
1.5. Números de teléfono en caso de emergencia:	(57-2) 6647911 Coordinadora SSTA norlaco@ciamsa.com

2. Identificación del peligro o peligros

2.1. Clasificación SGA de la sustancia/mezcla:
De acuerdo con el Decreto 1496 del 2018, y Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos – sexta versión revisada (2015)

- **Peligros Físicos:** No clasificado
- **Peligros para la Salud:** No clasificado
- **Peligros para el Ambiente:** No clasificado

2.2. Elementos de la etiqueta SGA

- **Palabra de Advertencia:** Sin palabra de advertencia
- **Indicaciones de Peligro:** Sin indicaciones de peligro – no es una sustancia peligrosa según el SGA
- **Consejos de Prudencia:** Sin consejos de prudencia no es una sustancia peligrosa según el SGA

2.3. Otros peligros que no figuren en la clasificación SGA:

Esta sustancia/mezcla no contiene componentes que se consideren que sean bioacumulativos y tóxicos persistentes (PBT) o muy bioacumulativos y muy persistentes (vPvB) a niveles del 0,1% o superiores.El producto forma una superficie resbaladiza cuando se combina con agua.
Válido en general para sustancias y mezclas orgánicas combustibles: en caso de esparcimiento fino, en estado arremolinado, debe contarse en general con peligro de explosión.

3. Composición / información sobre los componentes

Composición:

- Nitrógeno total (N) : 46,0 %
- Nitrógeno ureico (N) : 46,0 %

Fórmula : CH_4N_2O
Peso molecular: 60,05 g/mol

Fuentes

Nombre sustancia	Número CAS	% composición
Urea	57-13-6	100

4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de las medidas necesarias

- **Inhalación:** Trasladar al afectado al aire fresco. Si presenta dificultades para respirar, consultar a un médico o suministrar respiración artificial
- **Contacto cutáneo** Lavar la zona afectada con agua y jabón, durante 15 minutos. Si se presenta irritación, consultar a un médico
- **Contacto ocular** Enjugar con abundante agua, levantando los párpados, durante 15 minutos. Si se presenta irritación, consultar a un médico
- **Ingestión** Hacer beber agua (máximo 2 vasos), en caso de malestar consultar al médico.

4.2. Síntomas y efectos más importantes, agudos y retardados:	**Efectos agudos potenciales para la salud** **Contacto con los ojos:** No se conocen efectos significativos o riesgos críticos **Inhalación**: La exposición a los productos de degradación puede producir riesgos para la salud. Es posible que los efectos graves surjan a largo plazo tras la exposición **Contacto con la piel:** No se conocen efectos significativos o riesgos críticos **Ingestión**: No se conocen efectos significativos o riesgos críticos **Signos y síntomas de sobreexposición** **Contacto con los ojos:** Ningún dato específico **Inhalación:** Ningún dato específico **Contacto con la piel:** Ningún dato específico **Ingestión:** Ningún dato específico.
4.3. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario	**Notas para el médico:** Tratar sintomáticamente. Contactar un especialista en tratamientos de envenenamientos inmediatamente si se ha ingerido o inhalado una gran cantidad. En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un período de 48 horas. **Tratamientos específicos:** no hay tratamiento específico. **Protección del personal de primeros auxilios:** No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada.

5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios adecuados (o no adecuados) de extinción:	Usar un agente de extinción adecuado para el incendio circundante.
5.2. Peligros específicos de los productos:	No existe un peligro específico de incendio o explosión. En caso de incendio puede descomponerse en gases tóxicos como óxidos de carbono y amoníaco.

5.3. Equipo protector especial y precauciones especiales para los equipos de lucha contra incendio:

En caso de incendio, aislar rápidamente la zona, evacuando a todas las personas de las proximidades del lugar del incidente. No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada.
Los bomberos deben llevar equipo de protección apropiado y un equipo de respiración autónomo con una máscara facial completa que opere en modo de presión positiva.

6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones individuales, equipos de protección y procedimientos de emergencia:

Para personal de no emergencia: No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada. Evacuar los alrededores.
No deje que entre el personal innecesario y sin protección. No toque o camine sobre el material derramado. Llevar puesto un equipo de protección individual adecuado.
Para personal de respuesta de emergencia: Si se necesitan prendas especiales para gestionar el vertido, omar en cuenta las informaciones recogidas en la Sección 8 en relación a los materiales adecuados y no adecuados. Consultar también la información mencionada en "Para personal de no emergencia"

6.2. Precauciones medioambientales:

Evitar la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, las vias fluviales, las tuberías de desagüe y las alcantarillas. Informar a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación medioambiental (alcantarillas, vias fluviales, suelo o aire).

6.3. Métodos y materiales de aislamiento y limpieza:

Derrame pequeño: Retire los envases del área del derrame. Vacíe o barra el material y colóquelo en un envase de desperdicio etiquetado. Elimine por medio de un contratista autorizado para la eliminación.

Gran derrame: Retire los envases del área del derrame. Evite que se introduzca en alcantarillas, canales de agua, sótanos o áreas reducidas. Vacíe o barra el material y colóquelo en un envase de desperdicio etiquetado. Elimine por medio de un contratista autorizado para la eliminación.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura:

Manipular con los elementos de protección personal. No comer, beber o fumar en los lugares donde se manipula, almacena o trata este producto. Las personas que trabajan con este producto deberán lavarse las manos y la cara antes de comer, beber o fumar. Retirar el equipo de protección y las ropas contaminadas antes de acceder a las zonas donde se coma.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

Conservar de acuerdo con las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.

8. Controles de exposición / protección personal

8.1. Parámetros de control:

Ninguno

8.2. Controles de ingeniería apropiados:

Una ventilación usual debería ser suficiente para controlar la exposición del obrero a los

contaminantes aerotransportados.

8.3. Medidas de protección individual, como equipos de protección personal:

• **Inhalación:**	Usar respirador con filtro para partículas
• **Protección manos / piel**	Guantes de seguridad **Sumersión** Material: Caucho nitrílo espesura mínima de capa: 0,11 mm Tiempo de penetración: 480 min **Salpicaduras** Material: Caucho nitrílo espesura minima de capa: 0,11 mm Tiempo de penetración: 480 min
• **Protección ojos:**	Use equipo de protección para los ojos probado y aprobado según las normas gubernamentales correspondientes, tales como NIOSH (EE.UU.) o EN 166 (UE). Gafas de seguridad
• **Otros:**	Ninguna reportado

9. Propiedades físico químicas

Estado físico:	Sólido
Color:	Blanco
Olor:	Inodoro a olor leve amoniacal
Umbral de olor	No determinado
Punto de fusión/ punto de congelación:	134°C
Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:	No disponible
Inflamabilidad:	No aplicable
Límites inferior y superior de explosión /límites de inflamabilidad:	No determinado
Punto de inflamación:	No aplicable
Temperatura de ignición espontánea:	No disponible

Temperatura de descomposición:	No disponible
PH:	9,5 [Conc.: 100 g/l] 7,5 - 9,5 a [Conc.: 480 g/l a 25 °C]
Solubilidad	624 g/l a 20 °C - Reglamento (CE) n.o 440/2008, Anexo, A.6- totalmente soluble
Viscosidad cinemática:	No disponible
Coeficiente de reparto n-octanol / agua (valor logarítmico):	log Pow: < -1,73 a 22 °C - Reglamento (CE) n.o 440/2008, Anexo, A.8 - No es de esperar una bioacumulación.
Presión de vapor:	< 0,1 hPa a 25 °C - Reglamento (CE) n.o 440/2008, Anexo, A.4
Densidad y/o densidad relativa:	1,33 a 20 °C - Reglamento (CE) n.o 440/2008, Anexo, A.3
Densidad relativa de vapor:	No disponible
Características de las partículas:	No disponible

10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad:	Válido en general para sustancias y mezclas orgánicas combustibles: en caso de esparcimiento fino, en estado arremolinado, debe contarse en general con peligro de explosión.
10.2. Estabilidad química:	El producto es estable
10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas:	En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas.
10.4. Condiciones que deben evitarse:	Evite la contaminación por cualquier fuente incluyendo metales, polvo, y materiales orgánicos.
10.5. Materiales incompatibles:	Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrogeno explosivo. Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Ogentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos

10.6. Productos de descomposición peligrosos:	En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

11. Información toxicológica

11.1. Toxicidad aguda:	DL50 Oral - Rata - 8.471 mg/kg Observaciones: (RTECS) Síntomas: Náusea, Vómitos
11.2. Corrosión / irritación cutáneas:	Piel - Conejo Resultado: No irrita la piel - 4 h (Directrices de ensayo 404 del OECD)
11.3. Lesiones oculares graves/ irritación ocular:	Ojos - Conejo Resultado: ligera irritación (Directrices de ensayo 405 del OECD)
11.4. Sensibilización respiratoria o cutánea:	Sin datos disponibles
11.5. Mutagenicidad en células germinales:	Sin datos disponibles
11.6. Carcinogenicidad:	No clasificado como cancerígeno - IARC
11.7. Toxicidad para la reproducción:	Sin datos disponibles
11.8. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposición única:	Sin datos disponibles Toxicidad oral aguda - Náusea, Vómitos
11.9. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposiciones repetidas:	Sin datos disponibles
11.10. Peligro por aspiración:	Sin datos disponibles

12. Información ecotoxicológica

12.1. Ecotoxicidad	Pescado Agudo CL50 6.810 mg/l Agua fresca, 96h (IUCLID 5) Water flea Agudo EC50 10.000 mg/l Agua fresca, 24h (IUCLID 5) Crónico Algas NOEC 47 mg/l Agua fresca, 192h (IUCLID 5)

12.2. Persistencia y degradabilidad:	Prueba 302B Inherent Biodegradabilit y: Zahn-Wellens/EMP A Test. 96 % - Inherentemente biodegradable - 16 días (lodos activos)
12.3. Potencial de bioacumulación:	LogPow 1,73 bajo potencias de bioacumulación
12.4. movilidad en suelo:	Este producto puede desplazarse con corrientes de agua superficiales o subterráneas porque la solubilidad del agua es: alta
12.5. Otros efectos adversos:	No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

13. Información relativa a la eliminación de los productos

Debe ser entregado a un gestor autorizado para su destrucción, tratamiento y/o disposición. No se debe entregar con los residuos comunes.

14. Información relativa al transporte

14..1 Número UN	No regulado para el transporte
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	No regulado
14.3. Clase(s) de peligros en el transporte:	No regulado
14.4. Grupo de embalaje / envase, si se aplica:	No regulado
14.5. Transporte a granel (con arreglo al Anexo II de la convención MARPOL 73/78 y al Código IBC):	No regulado
14.6. Precauciones especiales que ha de conocer o adoptar un usuario durante el transporte o traslado dentro o fuera de sus locales:	Transporte dentro de las premisas de usuarios: Asegurar que las personas que transportan el producto conocen qué hacer en caso de un accidente o derrame.

15. Información sobre la reglamentación

1. Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la República por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en

el trabajo", adoptados por la 77a Reunión de la Conferencia General de la OIT. Ginebra 1990.

2. Ley 9 de 1979 o Código Sanitario por la cual se dictan medidas sanitarias. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
3. Ley 769/2002. Código Nacional de Transito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normativa técnica nacional.
4. Decreto 1079 del 2015, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
5. Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
6. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.
7. Los residuos Peligrosos están considerados en el Decreto 1076 del 2015.
8. Resolución 0773 del 2021 por el cual se definen acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado en los lugares de trabajo

16. Otras informaciones

Glosario:

- **ADR:** Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas
- **ACGIH**: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
- IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer. Es una de las tres fuentes que la OSHA refiere para datos de carcinogenicidad de materiales.
- **CAS**: Chemical Abstracts Service
- **IMDG**: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas
- **LEL (lower explosive limit):** Límite inferior de inflamabilidad o explosividad. Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
- **MARPOL**: Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques.
- **NIOSH**: National Institute for Occupational Safety and Health.
- **NTP**: (National Toxicology Program), Programa Nacional de Toxicología. Su actividad es supervisada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos con el recurso del Instituto Nacional de Salud, de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, sus siglas en inglés) y los Centros para el Control de Enfermedades (CDC sus siglas en inglés). Su meta es desarrollar pruebas para la regulación de la salud pública para químicos tóxicos, desarrollar los perfiles toxicológicos de los materiales y comunicar estos resultados para que sean usados por otros.
- **UEL (upper explosive limit):** Límite superior de inflamabilidad.
- **ONU** – UN: Organización de las Naciones Unidas
- **OCDE**: Organización de Cooperación y Desarrollo Económico

- **OIT**: Organización Internacional del Trabajo
- **OMI**: Organización Marítima Internacional
- **TLV (threshold limit value):** Valor umbral límite. Concentración máxima permitida para exposición de trabajadores. Generalmente se da en partes por millón (ppm) o en mg/m3. Según la ACGIH (organismo norteamericano de Higiene Industrial), existen los siguientes TLVs: TWA, STEL y CEILING. Estos son los adoptados por la legislación colombiana.
- **UNITAR:** Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional e investigaciones

Bibliografía:

- Datos CIAMSA
- Agencia química Europea ECHA
- FDS Urea p.a. Supelco ® 24/2/2021

Fecha de emisión: 13/05/2021

Fecha de revisión: 13/05/2021

Versión: 0

Fecha de impresión: 13/05/2021

— FIN DEL DOCUMENTO —